

esta Villa bajo la multa de quera  
tra ducados, y de que se proceda  
a lo demas que a caso se pax por dho  
con arreglo a dhas R. ordenes a el q  
Contrabiniere de mandada, y thro  
se pondra por diligencia para que con  
te de publicarse; y por este que se  
mande sus Mandos, los que se aben  
hasi lo decretaron de que es el dho

fiel de dhas Certifico

Joseph de Cañobas Alonso Alca

Valerotti Lopez

Alonso Solana

Pedro Martinez

Miguel de Cayuela

Pedro de S. Alcazar

Juan Solana

Alvarez

Publicada en esta Villa de Alhama a diez dias  
de Agosto, y año, estando en la Plaza  
y demas sitios publicos de ella por el  
pregonero pp. y republico lo que se ma  
da por el Acuerdo anterior, y pa  
ra que conste cumpliendo con lo man

